

En la Villa de Parauca. a 25 de Mayo de 1714
 El mill. de ochenta y tres los II. conz. justicia
 de la Villa. se juntaron en la sala de
 Cabildo con el Sr. Dn. Juan de Dios de la
 Republica ombien a saber. N. Sr. Don Diego
 Munilla yout. Por su mje
 Don J. Baug. Juan Nau. tthen. de al foy Mayor
 Don Estuan de Morales mje
 D. Diego Nau. y a lina
 D. Juan Sanchez y mje
 D. Rodrigo Carrero mje
 Don Thomas Jimmy orate
 Don Fran. Mergand de aquilar
 Don Airaomo y capel
 Don Juan fernand
 Don Alonso Lopez Mante
 Don Juan Hernandez. Perez
 Don Pedro y mje aquilar
 Don Martin Foraster nau. Regidor y Stando Jurado
 acordaron lo sig.

Se juntaron los
 milleros en
 250 - a

Don J. Baug. Sanz Nau. y Don Juan
 fernand. Don Juan de la Villa de como en
 Vir. de Peruvion. a p. a. l. de. con el Sr. Don
 Juan de al cido y el Sr. Caballero de los R.
 y mje de milleros. por tres años quedaron
 a cargo de milleros de Peruvion. mas y cumpliran
 el año de m. de la año que el Sr. de Peruvion
 ha sus p. mje cada un año de Peruvion
 y cinco milleros. obly andare como conz.
 con los mje de l. de Peruvion Particularif
 cada uno por lo sus libros. Sin man

